



Freire Hidalgo
auditores s.a.

*Av. República No 700 y Pradera
Edificio María Victoria Of. 106
Telefax: 2548 566*

LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A.
(Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA)

Estados financieros
Al 31 de diciembre del 2010 y 2009
Informe de los auditores independientes



Freire Hidalgo
auditores s.a.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Accionistas y Directorio de:
LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A.
(Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA)**

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A. (Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2009, fueron auditados por otro auditor, cuya opinión sin salvedades fue emitida con fecha 20 de abril de 2010.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La Gerencia de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan errores importantes causados por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor Externo

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores importantes en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



Freire Hidalgo
auditores s.a.

Bases para la opinión calificada

4. Como se explica en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2010, la Compañía registra pérdidas acumuladas por US\$ 404 mil, como producto del nivel de ventas y la incidencia de sus gastos operativos y financieros. Por otra parte, dentro del patrimonio se incluye un valor de USD \$ 1.325 mil como aportes para futura capitalización y cuyo proceso se encuentra en trámite de formalización. De no concretarse este incremento patrimonial, la Compañía podría estar incurso en causal de disolución, según lo establece la Ley de Compañías.

Opinión

5. En nuestra opinión, sujeto a las medidas que se adopten para revertir las pérdidas y a la decisión de los accionistas respecto a los incrementos patrimoniales, señalados en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A. (Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA) al 31 de diciembre de 2010, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Quito, 4 de marzo de 2011

Registro en la
Superintendencia de
Compañías No. 634


Dr. Jaime Freire Hidalgo
Representante Legal

LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A.
(Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA)

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

ACTIVOS	NOTAS	2010	2009
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y sus equivalentes		1	12
Cuentas y documentos por cobrar	3	480	602
Inventarios	4	396	506
Total		877	1,120
PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO	5	3,860	3,837
OTROS ACTIVOS		10	10
TOTAL ACTIVOS		4,747	4,967
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones financieras		5	-
Cuentas y documentos por pagar	6	1,298	234
Total		1,303	234
PASIVO LARGO PLAZO	7	2,522	3,592
TOTAL PASIVOS		3,825	3,826
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Véase estado adjunto)	8	922	1,141
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		4,747	4,967

Las notas explicativas anexas de 1 a 13 son parte integrante de los estados financieros

LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A.
(Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	Capital Social	Aportes futura capitalización	Resultados Acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1	-	-	1
Aporte futura capitalización	-	1,325	-	1,325
Pérdida neta	-	-	(185)	(185)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1	1,325	(185)	1,141
Pérdida neta	-	-	(219)	(219)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1	1,325	(404)	922

Las notas explicativas anexas de 1 a 13 son parte integrante de los estados financieros

LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A.
(Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA)

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	<u>NOTAS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas netas		1,008	783
Costo de ventas		<u>(584)</u>	<u>(603)</u>
Utilidad bruta en ventas		424	180
Gastos de operación:			
Administrativos		(198)	(84)
Ventas y publicidad		(209)	(206)
Financieros		<u>(169)</u>	<u>(56)</u>
Total gastos operativos		<u>(576)</u>	<u>(346)</u>
Pérdida en operación		(152)	(166)
Otros (egresos) ingresos, neto		<u>(42)</u>	<u>(19)</u>
Pérdida antes de impuesto a la renta		<u>(194)</u>	<u>(185)</u>
Impuesto a la renta	9	<u>(25)</u>	-
Pérdida neta		<u>(219)</u>	<u>(185)</u>

Las notas explicativas anexas de 1 a 13 son parte integrante de los estados financieros

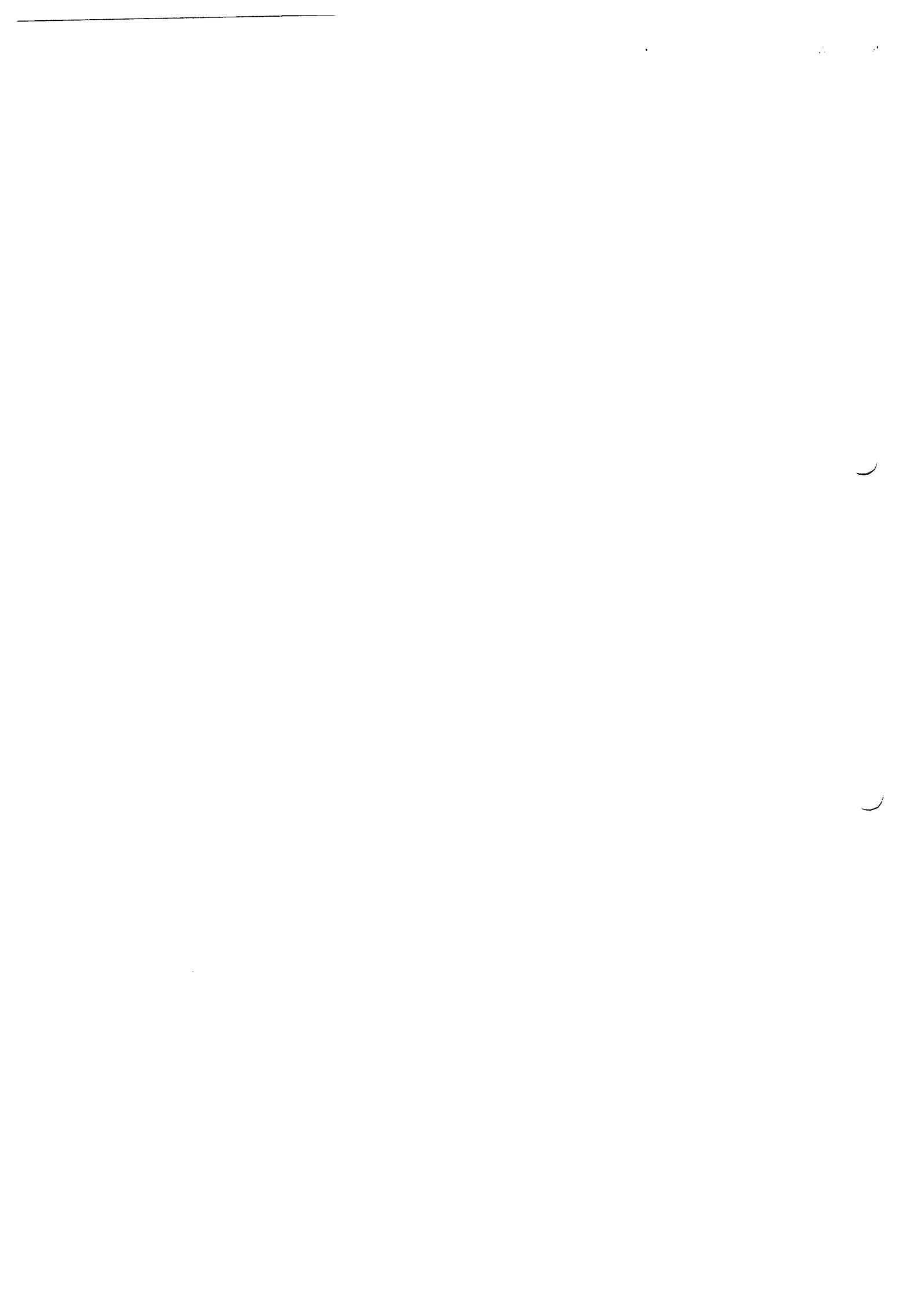
LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A.
(Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresado en miles de dólares estadounidenses)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Flujo de operaciones:		
Pérdida neta	(219)	(185)
Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:		
Amortización	1	-
Depreciación	8	1
	<u>9</u>	<u>1</u>
Operaciones del período:		
Cuentas y documentos por cobrar	122	(601)
Inventarios	110	(506)
Cuentas y documentos por pagar	1,064	1,711
	<u>1,296</u>	<u>604</u>
Efectivo neto provisto por flujo de operaciones	<u>1,086</u>	<u>420</u>
Flujo de inversiones:		
Propiedades y equipo	(31)	(3,838)
Otros activos	(1)	(3)
	<u>(1)</u>	<u>(3)</u>
Efectivo neto utilizado en flujo de Inversiones	<u>(32)</u>	<u>(3,841)</u>
Flujo de financiamiento:		
Obligaciones financieras	(1,065)	2,106
Aporte futuro aumento de capital	-	1,326
	<u>-</u>	<u>1,326</u>
Efectivo neto (utilizado en) provisto por flujo de financiamiento	<u>(1,065)</u>	<u>3,432</u>
(Disminución) incremento del flujo de fondos	(11)	11
Flujo de fondos al inicio	<u>12</u>	<u>1</u>
Flujo de fondos al cierre	<u>1</u>	<u>12</u>

Las notas explicativas anexas de 1 a 13 son parte integrante de los estados financieros



LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A.
(Una subsidiaria de Embotelladora Azuaya S.A. EASA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A., fue constituida en la ciudad de Cuenca mediante escritura pública del 1 de noviembre de 2007. El objeto social de la Compañía es la importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de insumos, materias primas, artículos maquinaria nueva y usada y productos para la agricultura, la construcción, el hogar, la oficina, de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmecánica, etc.

Mediante escritura pública del 22 de julio del 2009, se reforman los estatutos sociales de LICORES NACIONALES S.A., por lo que su objeto social será la fabricación y elaboración de todo tipo de bebidas alcohólicas y licores, y de todo tipo de bebidas y refrescos no alcohólicos, incluyendo agua. También se dedicará a la fabricación e industrialización de miel y panela, jugos naturales, salsas comestibles, y cualquier otro producto alimenticio, agroindustrial o industrial, apto para el consumo humano. Podrá también desarrollar representaciones y promociones de empresas comerciales, agropecuarias, industriales y de servicios. Podrá desarrollar actividades agropecuarias en todas sus fases y prestar servicios administrativos y contables a terceros. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.

Mediante Escritura Pública del 26 de mayo de 2008, se constituyó el FIDEICOMISO MERCANTIL LICORESA TF-Q-259, donde LICORESA S.A. (fideicomitente) entregó al fideicomiso bienes muebles e inmuebles por US\$3.799.884 que garantizaban sus obligaciones con Embotelladora Azuaya S.A. EASA y Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA (beneficiarias principales), quienes a su vez se constituyeron en garantes solidarios de LICORESA S.A., por obligaciones con FININVEST OVERSEAS INC. Transcurrido el término previsto en el contrato constitutivo, la Fiduciaria recibió una comunicación de la Fideicomitente en la que decide acogerse al proceso de dación de pago, y transfiere la totalidad de los activos aportados al Fideicomiso, y se cancelan las obligaciones de LICORESA S.A. con Embotelladora Azuaya S.A. EASA Y Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, y con FININVEST OVERSEAS INC.

El 20 de agosto de 2009, Embotelladora Azuaya S.A. EASA Y Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA beneficiarias principales del FIDEICOMISO MERCANTIL LICORESA TF-Q-259 designan como beneficiaria secundaria a LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A., subrogan las obligaciones mencionadas, e instruyen a la Fiduciaria, transfiera a título de dación en pago a la Compañía los bienes que conforman su patrimonio.

LICORES NACIONALES LICONACIONAL S.A., contabilizó parte de las obligaciones subrogadas por Embotelladora Azuaya S.A. EASA Y Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA por US\$ 1.325.425 como aporte para futuro aumento de capital.

NOTA 1.- OPERACIONES
(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía registra pérdidas acumuladas por US\$ 404 mil, como producto del nivel de ventas y la incidencia de sus gastos operativos y financieros. Por otra parte, dentro del patrimonio se incluye un valor de USD \$ 1.325 mil como aportes para futura capitalización y cuyo proceso se encuentra en trámite de formalización. De no concretarse este incremento patrimonial, la Compañía podría estar incurso en causal de disolución, según lo establece la Ley de Compañías.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases para la preparación de los estados financieros

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías. El Directorio y otros cuerpos directivos de la Compañía son los responsables de la preparación y presentación de los estados financieros. La Gerencia de la Compañía ha seleccionado y aplicado las políticas contables de manera que los estados financieros cumplan con todos los requerimientos de cada Norma, y permitan una presentación estructurada de la posición financiera y las transacciones realizadas por la misma. Los estados financieros presentan los resultados de la administración de los recursos confiados a la Gerencia de la Compañía.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

Año de implementación	Grupo de compañías que deben aplicar
1 de enero de 2010	Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores
1 de enero de 2011	Compañías con activos iguales o superiores a US\$ 4 millones; holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta, las entidades del sector público y sucursales de entidades extranjeras.
1 de enero de 2012	El resto de compañías controladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(Continúa)

Corresponde a la Compañía la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del ejercicio 2012, siendo su período de transición el año 2011.

2.2. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros contables de la Compañía se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.3. Efectivo y sus equivalentes

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujo de efectivo, considera como efectivo a los saldos en caja y bancos.

2.4. Provisión para cuentas de dudoso cobro

La estimación para cuentas incobrables se incrementa mediante provisiones con cargo a los resultados en base a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y se disminuye por los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irrecuperables.

2.5. Inventarios

Los inventarios de materia prima se encuentran valorados al costo promedio de adquisición y el producto terminado se registra a su costo promedio de producción (costo materias primas incurridas y costo de servicios de producción).

2.6. Propiedades y equipo

Se muestra al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparación menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

2.7. Cargos diferidos

Corresponden principalmente a gastos de constitución y son amortizados en base al método de línea recta a una tasa anual del 20%.

2.8. Jubilación patronal

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma empresa. Los costos de la jubilación patronal son determinados en base a los estudios actuariales realizados por una empresa profesional independiente.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continúa)**

La Compañía no ha contabilizado las provisiones correspondientes.

2.9. Participación de los empleados en las utilidades

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.10. Provisión para impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto del 25% aplicable a las utilidades gravables del año, y se carga a los resultados.

2.11. Reserva legal

De acuerdo a la legislación vigente la Compañía debe apropiar obligatoriamente un mínimo del 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que el saldo de dicha reserva alcance como mínimo el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la derivación de costos asociados o por la posible devolución de los bienes.

Los gastos se reconocen por el método del devengado.

2.13. Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros del año 2009, fueron reclasificados para hacerlas comparables con la presentación del año 2010.

2.14. Uso de estimados

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requiere que la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían eventualmente diferir de aquellas estimaciones efectuadas por la Administración de la Compañía.

NOTA 3.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Clientes (1)	416	449
Crédito tributario renta	28	114
Crédito tributario IVA	36	19
Otras cuentas por cobrar	5	25
	<u>485</u>	<u>607</u>
Provisión cuentas incobrables	<u>(5)</u>	<u>(5)</u>
Total	<u>480</u>	<u>602</u>

(1) La cuenta de clientes corresponde a las ventas de mercaderías a crédito y no generan ningún rendimiento.

NOTA 4.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, corresponde a:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Materia Prima e Insumos	140	229
Mercaderías (1)	111	111
Producto terminado	134	149
Otros	11	17
	<u>396</u>	<u>506</u>
Total	<u>396</u>	<u>506</u>

(1) Al 31 de diciembre, corresponde a productos adquiridos a una compañía relacionada en años anteriores. La Administración no ha considerado efectuar provisiones.

NOTA 5.- PROPIEDADES Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>Porcentaje Anual de Depreciación</u>
Terrenos (1)	923	923	
Edificios (1)	1.403	1.403	5
Maquinaria y equipo de producción (1)	1.474	1.474	10
Muebles y enseres (1)	6	6	10
Vehículos	57	26	20
Otros	5	5	10
	<u>3.868</u>	<u>3.837</u>	
Depreciación acumulada	<u>(8)</u>	<u>-</u>	
Total	<u>3.860</u>	<u>3.837</u>	

(1) Corresponde a bienes transferidos por el FIDEICOMISO MERCANTIL LICORESA TF-Q-259, como dación en pago por subrogación de obligaciones (Ver Nota 1). Al 31 de diciembre de 2010, la maquinaria instalada no está siendo utilizada por la Compañía.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Proveedores (1)	865	133
Obligaciones laborales	18	19
Impuestos por pagar	35	20
Otras cuentas por pagar (2)	380	62
Total	<u>1.298</u>	<u>234</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2010, incluye US\$ 698 mil por pagar a Embotelladora Azuaya S.A. EASA (Ver Nota 7).

(2) Al 31 de diciembre de 2010 incluye principalmente la provisión de intereses por pagar a una entidad financiera del exterior por US\$ 321 mil.

NOTA 7.- PASIVOS LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre, comprende:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Instituciones financieras del exterior (1)	1.977	2.106
Compañías relacionadas (2)	507	1.156
Otros	38	330
Total	<u>2.522</u>	<u>3.592</u>

- (1) Corresponde a obligaciones con una entidad financiera del exterior, con tasas de interés anual entre el 14,50% al 14,75%, originado de la subrogación de activos y pasivos del FIDEICOMISO MERCANTIL LICORESA TF-Q-259. Al 31 de diciembre de 2010 estas obligaciones se encuentran vencidas (Ver Nota 10).
- (2) Corresponde a obligaciones a largo plazo con las compañías relacionadas Embotelladora Azuaya S.A. EASA por US\$ 184 mil (Ver Nota 6 y 10) y Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA por US\$ 324 mil. Al 31 de diciembre de 2010 estas obligaciones no generan interés ni registran plazos de vencimiento (Ver Nota 10).

NOTA 8.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social

Al 31 de diciembre de 2010, está constituida por 800 acciones comunes autorizadas, suscritas y en circulación, a valor nominal de US\$1 cada una.

Aportes futuras capitalizaciones

Corresponde al registro de las obligaciones subrogadas por Embotelladora Azuaya S.A. EASA y Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA. Al 31 de diciembre de 2010 estos aportes se encuentran en trámite de formalización.

NOTA 9.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Hasta el año 2009, los dividendos en efectivo que se declararon o distribuyeron a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encontraban sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas, personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

NOTA 9.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continúa)

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pérdida contable antes de impuesto a la renta y participación empleados	(194)	(184)
15% participación empleados (Ver Nota 8)	<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	(194)	(184)
Gastos no deducibles	<u>172</u>	<u>32</u>
Base imponible	(22)	(152)
25% impuesto a la renta calculado	-	-
Anticipo de impuesto a la renta determinado (1)	<u>25</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta causado	<u>25</u>	<u>-</u>
Anticipo pagado	6	-
Retenciones en la fuente del año	28	19
Crédito Tributario años anteriores	<u>19</u>	<u>-</u>
Crédito tributario (Ver Nota 3)	<u>28</u>	<u>19</u>

- (1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2010, la Compañía no generó impuesto a la renta calculado, y declaró como anticipo de impuesto a la renta US\$ 25 mil, por lo que esta última cifra es el impuesto causado.

Las autoridades tributarias tienen pendiente la revisión de las declaraciones de los años 2007 al 2010.

NOTA 10.- TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2010, los saldos importantes con partes relacionadas comprenden los siguientes rubros:

Cuentas por pagar

Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. "CELYASA" (Ver Nota 7)	324
Embotelladora Azuaya S.A. EASA (Ver Nota 6 y 7)	<u>882</u>
Total	<u>1.206</u>

Ventas

Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. "CELYASA"	205
Total	<u>205</u>

Compras

Embotelladora Azuaya S.A. EASA	163
Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. "CELYASA"	<u>63</u>
Total	<u>226</u>

NOTA 11.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del registro Oficial No. 494, del 31 de Diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración. De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000 mil, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000 mil a US\$ 3.000 mil y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

**NOTA 11.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(Continúa)**

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000 mil deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2010 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior.

NOTA 12.- REFORMAS TRIBUTARIAS

Con fecha 8 de junio de 2010 se expide el Registro Oficial No. 209 en el que se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que entre otros aspectos se refieren a: reformas en el tratamiento de dividendos, requisitos para la reducción de 10 puntos en el impuesto a la renta, tratamiento del anticipo del impuesto a la renta, tratamiento de los intereses por créditos del exterior, límites a los gastos personales, entre otras.

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye: la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades; exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado; entre otros.

NOTA 13.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de emisión del informe de los Auditores Externos, 4 de marzo de 2011, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.